Fundación Cristo Redentor de Bucaramanga

ACTA JUNTA DIRECTIVA No 03 – 2.014

En Bucaramanga siendo las 04:30 P.M. del día 27 de Septiembre de 2.014, en la sede de la Fundación Cristo Redentor, ubicada en la calle 42 No 13-26 del barrio García Rovira de Bucaramanga, en reunión extraordinaria de la junta directiva, convocada el 24 de Septiembre de 2.014, por escrito por el presidente de la Junta Directiva Pbro. Reinaldo González Almeida, con el siguiente orden del día:

1. Oración inicial
2. verificaron del quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección mesa directiva
5. Autorizar a la Directora Ejecutiva para firmar contrato con el Municipio de Bucaramanga y/o con la Gobernación de Santander, por los recursos de la estampilla pro adulto mayor y por cuantía indeterminada
6. oración final

Desarrollo de la reunión:

1. **Oración inicial**
 Dirigida por el R.P Reinaldo Gonzáles Almeida

2. **Verificación del quórum**
 Al verificar el quórum asistieron los siguientes miembros de la junta directiva:

Pbro. Reynaldo González Almeida	Presidente
Pbro. Gustavo Peña Blanco	Vicepresidente
Gabriel Pérez Osorio	Tesorero
Yuly Paola Medina	Secretaria
Eulalia Medina Cáceres	Suplente
Ana Gladys Medina Cáceres	Vocal

Asisten seis miembros de un total de siete, Hay quórum decisorio, y se continúa con la reunión.

3. **Lectura y aprobación del orden del día.**

 Se pone en consideración el orden del día propuesto en la convocatoria, la cual es aprobada por unanimidad.

4. **Elección mesa directiva.**

 Se postula al Pbro. Reinaldo González Almeida y Yuly Paola Medina, como presidente y secretaria de la reunión, la cual es aprobada por unanimidad.

5. **Autorizar a la Directora Ejecutiva para firmar contrato con el Municipio de Bucaramanga y/o con la Gobernación de Santander, por los recursos de la estampilla pro adulto mayor y por cuantía indeterminada.**

 El presidente de la asamblea manifiesta la necesidad de autorizar a la directora ejecutiva Sra. MERY SOCORRO ROMERO DE PEREZ, para que pueda firmar contratos o convenios con la alcaldía de Bucaramanga y/o Gobernación de Santander, relacionados con los recursos de estampilla pro adulto mayor y sin límite de cuantía. Lo anterior por que en los estatutos de la Fundación está limitada la cuantía de la representante legal en la celebración de contratos.

 Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

6. **Oración final**

Dirigida por el Padre Reinaldo González Almeida

Se da por terminada a reunión siendo las 6:00 PM.

Una vez leída la presente acta, en constancia firman

Pbro. Reinaldo González Almeida.
Presidente

YULY PAOLA MEDINA.
Secretaria